

ANEXO V

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS PERSONAS QUE HABIENDO INICIADO UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL REQUIEREN UN APOYO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO

A rellenar por la Administración

Código procedimiento							
----------------------	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF			
DIRECCIÓN		LOCALIDAD			
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO				
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO				
EDAD	NIVEL ACADÉMICO				
	Inferior a Bachillerato <input type="checkbox"/>	Bachillerato <input type="checkbox"/>	CF Grado medio <input type="checkbox"/>	CF Grado superior <input type="checkbox"/>	Universitario <input type="checkbox"/>
SOCIO/A DE UNA COMUNIDAD DE BIENES O SOCIEDAD CIVIL					
Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>			

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN	
Euskera <input type="checkbox"/>	Castellano <input type="checkbox"/>
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Teléfono móvil	Correo electrónico

3. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	
--------------------------------	--

4. REQUISITOS A CUMPLIR POR LA PERSONA SOLICITANTE

<input type="checkbox"/>	Reside y está empadronada en la CAPV	
<input type="checkbox"/>	Desempleada e inscrita como demandante de empleo en Lanbide en la fecha de alta en el IAE	
<input type="checkbox"/>	Alta en el IAE y en el RETA (otro régimen especial por cuenta propia o mutua obligatoria) entre el 29/06/2019 y hasta la fecha de solicitud de la subvención.	Fecha alta IAE
<input type="checkbox"/>	Domicilio social y fiscal en la CAPV de la actividad empresarial y radicar en la misma el centro de trabajo	
<input type="checkbox"/>	No haber sido beneficiaria de la misma línea de ayudas en convocatorias anteriores	

Marcar con una x lo que proceda

5. DATOS DE LOS/AS OTROS/AS SOCIOS/AS EN CASO DE SOCIEDADES CIVILES O COMUNIDADES DE BIENES

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./N.I.E.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Que la persona solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- Que la persona solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

- Que la persona solicitante no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones..

Cuarto:

- Que la persona solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

- Que la persona solicitante se halla incurso en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

- Que la persona solicitante no está percibiendo ninguna subvención, ayuda o ingreso cuya finalidad sea el fomento del autoempleo concedida por cualquier Administración o entidades públicas o privadas.
- Que a la persona solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por (*).
- Que, habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.

(*). Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

- Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces.

8. COMPROMISOS QUE ASUME LA PERSONA SOLICITANTE

- Presentar los documentos justificativos de los gastos subvencionables (facturas y justificantes de pago) antes de que finalice el mes siguiente al periodo subvencionado (10 meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución concesoria de la subvención).
- Mantener durante un periodo mínimo de 10 meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución concesoria de la subvención:
 - Empadronamiento y residencia efectiva en la CAPV
 - Domicilio social y fiscal de la actividad empresarial y del centro de trabajo en la CAPV

- Alta en la actividad objeto de la subvención como empresaria, empresario o profesional individual o como socia o socio de una comunidad de bienes o sociedad civil.
- Comunicar a Lanbide la obtención con posterioridad a esta solicitud, de otras subvenciones o ayudas, otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, así como cualquier eventualidad que afecte sustancialmente al objeto o naturaleza de las actividades subvencionadas

9. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/)
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- Acreditación del alta en el IAE (entre el 29 de junio de 2019 y la fecha de solicitud de la subvención).
- Acreditación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Régimen Especial por cuenta propia que corresponda o mutualidad profesional correspondiente (entre el 29 de junio de 2019 y la fecha de solicitud de la subvención).
- Documento acreditativo de la constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil, en su caso.

2.- Derecho a no aportar documentos: acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los siguientes documentos:

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Me opongo de manera expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe los citados documentos. En dicho caso, deberá aportar los documentos junto con la solicitud.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Hacienda y Economía

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Hacienda y Economía, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <http://www.euskadi.eus/altaterceros>.

Firma de la solicitud: